

DECISIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS ÓRDENES EN MATERIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TRANSPORTE ESCOLAR Y ADMISIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se las dará audiencia directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En el proyecto de Orden por la que se modifican determinadas órdenes en materia de servicios complementarios, transporte escolar y admisión en el primer ciclo de Educación Infantil en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha decidido otorgar audiencia a los ciudadanos y ciudadanas a través de los órganos y asociaciones relacionados, ya que estos son los más directamente afectados por la materia objeto de regulación y pueden aportar propuestas que contribuyan a mejorar el desarrollo de la citada Orden. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, el plazo para la presentación de dichas propuestas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

1. Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y de Ocio (AAEEO)
2. Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)
3. Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza (ANPE)
4. Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA)
5. Federación de Enseñanza CC.OO. Andalucía (F.E.CC.OO.-AND)
6. Unión General de Trabajadores (UGT)- Servicios Públicos
7. Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos por la Educación Pública (CODAPA)
8. Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Enseñanza Pública (CONFEDAMPA)
9. Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE)
10. Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE)
11. Asociación de Directoras y Directores de IES de Andalucía (ADIAN)
12. Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)
13. Asociación de Escuelas Infantiles Unidas (AEIOU)
14. Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE ANDALUCÍA)
15. Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía (CEI-A)
16. Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Economía Social (ACES)
17. Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE)
18. Escuelas Católicas (ECA)
19. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
20. Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE)
21. Unión Sindical Obrera (USO)
22. Asociación de Directoras y Directores de Escuelas Infantiles de Andalucía, DDEIA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA
Fdo.: Rafael J. Salas Machuca



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLL438V39WLUEZJPAHHCNXXSFCN	PÁG. 1/1	